



Carlos Humberto Castaños Valenzuela
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de Agosto del año 2015

PRESENCIA
DE LA
COMISIÓN
2015 AGO 26 PM 5 31
SECRETARÍA DE GOBIERNO

006424

Diputado Julio César Moreno Rivera
Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Por instrucciones del Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela y de conformidad con el reglamento de la H. Cámara de Diputados en sus artículos 277 y 278; y de la Normatividad Administrativa de la Cámara de Diputados en sus artículos 30 y 31; y atendiendo a los lineamientos para la autorización de viajes internacionales con la presente envío a Usted el informe de las actividades realizadas en mi viaje/ Comisión en la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad celebrada en la sede de la ONU en el Palacio de Wilson, Ginebra, Suiza, el 16 de septiembre del año 2014.

INFORME

I.- Objetivos y resultados de la Actividad:

Hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad: razones apremiantes.

En el mundo hay más de 650 millones de personas que viven con alguna discapacidad. Si a esa cifra se agregan los familiares cercanos que conviven con ellos se pasa a la asombrosa cifra de dos mil millones de habitantes que, de una forma u otra, viven a diario con discapacidad.

En todas las regiones del mundo, en cada uno de los países del mundo, las personas con discapacidad viven con frecuencia al margen de la sociedad, privadas de algunas de las experiencias fundamentales de la vida. Tienen escasas esperanzas de asistir a la escuela, obtener empleo, poseer su propio hogar, fundar una familia y criar a sus hijos, disfrutar de la vida social o votar. Para la inmensa mayoría de las personas con discapacidad del mundo, las tiendas, los servicios y el transporte públicos, y hasta la información, están en gran medida fuera de su alcance. Las personas con discapacidad constituyen la minoría más numerosa y más desfavorecida del mundo. Las cifras son condenatorias: se calcula que entre las personas más pobres del mundo el 20% está constituido por las que tienen discapacidad; el 98% de los niños con discapacidad de los países en desarrollo no asisten a la escuela; el 30% de los niños de la calle en todo el mundo viven con discapacidad, y la tasa de alfabetización de los adultos con discapacidad llega tan sólo al 3%, y en algunos países baja hasta el 1% en el caso de las mujeres con discapacidad.

El Comité de los derechos humanos de las personas con discapacidad reviso el informe en la materia presentado por México; por ello los días 16 y 17 de septiembre del año 2014, representantes del gobierno mexicano y de Ong's participaron en dicho evento.

México es uno de los 149 Estados Parte de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y como tal debe presentar informes periódicos a la comisión, compuesta por 18 especialistas internacionales independientes.

El CDPD dialogó con la delegación del gobierno mexicano y también escuchará a las organizaciones de personas con discapacidades, a organizaciones no gubernamentales (ONG) y a otros grupos que representen a personas con capacidades diferentes.

Entre los temas que se discutieron están la legislación que declara legalmente incapaces a las personas con discapacidades y los derechos y el debido proceso de personas con discapacidades psicosociales e intelectuales en el nuevo sistema de impartición de justicia.

Asimismo, el combate a los mensajes mediáticos que refuerzan estereotipos y las regulaciones de los internamientos psiquiátricos.

II.- Evaluación de la Actividad y seguimiento:

El concepto de "personas con discapacidad" se aplica a todas aquellas personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al enfrentarse a diversas actitudes negativas u obstáculos físicos, pueden ver dificultada su plena participación en la sociedad. Ahora bien, no es ésta una definición exhaustiva de quienes pueden acogerse a la protección de la Convención; tampoco excluye esta definición a categorías más amplias de personas con discapacidad que ya estén amparadas por la legislación nacional, incluidas las personas con discapacidad a corto plazo o aquellas que hayan sufrido discapacidad en el pasado. Puede suceder que a una persona con discapacidad se le considere como tal en una cierta sociedad o ambiente, pero no en otra.

La legislación que declara legalmente incapaces a las personas con discapacidades; los derechos y el debido proceso de personas con discapacidades psicosociales e intelectuales en el nuevo sistema de impartición de justicia y el combate a los mensajes mediáticos que refuerzan estereotipos, fueron los temas de la agenda de la reunión.

III.- Acuerdos:

Del evento se generaron conclusiones que fueron enviadas a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su estudio y aplicación en el marco jurídico nacional. La Delegación Mexicana enviada por esta H. Cámara de Diputados estuvo integrada por las Diputadas Adriana Hernández Iñiguez del PRI y la Diputada Josefina Salinas Pérez del PRD y por el PAN su servidor.

El Comité de los derechos de las personas con discapacidad es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención.

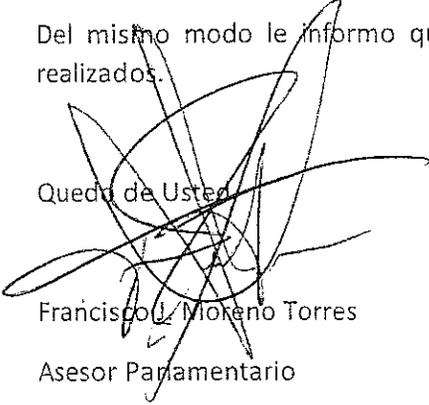
Los Estados Partes presentaron al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, un informe exhaustivo sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir sus obligaciones conforme a la presente Convención y sobre los progresos realizados al respecto en el plazo de dos años contado a partir de la entrada en vigor de la presente Convención en el Estado Parte de que se trate.

El Protocolo reconoce la competencia del Comité para recibir y considerar comunicaciones de individuos que se hallen bajo la jurisdicción de ese Estado y que aleguen ser víctimas de una violación, por ese Estado Parte, de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto.

El Comité no recibirá ninguna comunicación que concierna a un Estado Parte a la Convención que no sea parte en el presente Protocolo.

Del mismo modo le informo que todos los trámites de justificación de gastos ya fueron realizados.

Quedo de Usted



Francisco Moreno Torres

Asesor Parlamentario